



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 580

APRUEBA EL PLENO REFORMA A LEY QUE RIGE AL CONGRESO DE LA DIPUTADA GLORIA MIRAMONTES

- **Tiene como objetivo que el análisis y estudio de las iniciativas, se realicen con perspectiva de género y lenguaje incluyente**
- **El Dictamen No. 27 de la Comisión de Gobernación que contiene esta iniciativa, fue aprobado por veintiún votos de las diputaciones, en sesión celebrada en Tijuana**

Mexicali, B.C., jueves 27 de marzo de 2025.- El Pleno aprobó la Iniciativa reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, con el objetivo de que el análisis y estudio de las iniciativas se realicen con perspectiva de género y lenguaje incluyente.

Por veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se aprobó en sesión ordinaria celebrada en Tijuana, el Dictamen No. 27 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Las razones que detalló la inicialista en su exposición de motivos que motivan el cambio legislativo, son: Al incluir una perspectiva de género en los dictámenes, permite evaluar impactos diferenciados de leyes y políticas, asegurando protección equitativa para todos los géneros y reduciendo desigualdades estructurales.

Así mismo, que el uso de lenguaje no sexista y accesible en documentos legislativos, promueve el respeto y participación ciudadana, eliminando expresiones discriminatorias, fomentando equidad.

De igual forma, refuerzan estas medidas la democracia, al garantizar igualdad y derechos humanos en la legislación, atendiendo necesidades específicas y reduciendo estereotipos de género.

En razón de lo anterior, la Ley Orgánica del Poder Legislativo debe reflejar los principios de igualdad y justicia social, garantizando que las normas y políticas públicas contemplen las necesidades de toda la población, sin importar género.

Gloria Miramontes expuso que el lenguaje, es una herramienta fundamental en la construcción de la realidad social. Y, el lenguaje incluyente y no sexista promueve el respeto, la igualdad y el reconocimiento de la diversidad.

En el ámbito legislativo, un lenguaje claro y no sexista permite que las normas sean accesibles a toda la ciudadanía, independientemente de su identidad de género, evitando expresiones excluyentes o discriminatorias.

Con esta medida, el Poder Legislativo garantiza que sus documentos y dictámenes sean comprensibles y representativos de toda la población, en línea con el principio de igualdad ante la ley.



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

Por tales motivos, las diputaciones aprobaron la reforma al artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para que quede como sigue: VII. Fecha y espacio para la firma de las Diputadas y los Diputados.

El contenido de los dictámenes deberá realizarse con perspectiva de género y estar redactados en lenguaje incluyente y no sexista.